

Quito D.M., 6 de febrero de 2014

## INFORME DE COMISARIO AÑO 2013

A la Junta General de Accionistas de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA BUILDER STAHL S.A.:

En calidad de Comisario Principal de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA BUILDER STAHL S.A. he revisado el Estado de Situación Financiera por el periodo económico correspondiente al año 2013, así como también el Estado del Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y, Estado de Flujos de Efectivo, todos ellos por el ejercicio concluido al 31 de diciembre del año 2013.

Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros, en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo ha efectuado aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, y, he considerado también las disposiciones legales que norman la actividad de los Comisarios, de conformidad con lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en el Reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías con la resolución No. 92-1-4-3-0014 (Publicado en el R. O. No. 44 de 13 de octubre de 1.991) y que declaro conocerlos. En razón de lo mencionado, expongo lo siguiente:

- Opino que por parte de los Administradores de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA BUILDER STAHL S.A. se han observado y cumplido con las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como también aquellas emanadas desde la Junta General de Accionistas.
- El control interno de las actividades económicas de la Compañía me parece confiable y suficiente.
- Los trabajos de revisión practicados sobre los Estados Financieros de la Empresa, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre y el 31 de diciembre del año 2013, no revela la existencia de situaciones extrañas o dudosas que puedan considerarse como incumplimiento o inobservancias por parte de la Compañía a través de sus funcionarios.
- Existen las adecuadas correspondencias entre Estados y Registros, y, como resultado de las pruebas realizadas, no se encuentran incoherencias que contraríen el uso correcto de los principios de contabilidad generalmente aceptados o de los procedimientos e instrucciones constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos; actividad, que se facilita por cuanto la empresa no ha operado durante el año que se analiza.

Por lo anotado, me permito a continuación, indicar como se presenta el Patrimonio de los señores Accionistas al 31 de diciembre del año 2013.

Capital pagado	US.D. \$ 800,00
Reservas	US.D. \$ 0,00
Utilidad del Ejercicio	US.D. \$ 0,00
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>US.D. \$ 800,00</b>

De los señores Accionistas y Miembros de la Junta General de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA BUILDER STAHL S.A.

Atentamente,

**NELSON BARRAGÁN**  
Lic. Administración de Empresas  
**COMISARIO PRINCIPAL**